BOLETIN LEGAL

05.01.2025 **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000001-2025-MIDAGRI-SENASA-DSA**

Aprueban requisitos sanitarios para la importación de huevos fértiles de gallina pollitos recién nacidos huevos fértiles de patos/patos recién nacidos y pavos recién nacidos/huevos fértiles de pavos con origen o procedentes de los Estados Unidos de América.

La presente ley tiene por objeto DEJAR SIN EFECTO el Anexo V de la Resolución Directoral N° 0013-2012-AG-SENASA-DSA y la Resolución Directoral N° 0005-2023-MIDAGRI-SENASA-DSA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

07.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 2463**

PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2025.

El artículo 1° del citado de la Resolución tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la segunda quincena de enero de 2025.

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,579.00	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,591.00	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN 00/100
1001.19.00	Trigo	279.00	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100
1003.90.00	Cebada	235.00	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	231.00	DOSCIENTOS TREINTA Y UN 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	567.00	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100
1201.90.00	Soya en grano	420.00	CUATROCIENTOS VEINTE 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	1,037.00	UN MIL TREINTA Y SIETE 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,317.00	UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	458.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	541.00	QUINIENTOS CUARENTA Y UN 00/100

12.01.2025 **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000001-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV**

Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas in vitro de banano y/o plátano de origen y procedencia de la República Dominicana de la República de Honduras de la República de Costa Rica y del Estado de Israel.

El citado artículo tiene por objeto dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 04-2008-AG-SENASA-DSV, la Resolución Directoral Nº 31-2010-AG-SENASA-DSV, la Resolución Directoral Nº 34-2010-AG-SENASA-DSV y la Resolución Directoral Nº 0034-2015-MINAGRI-SENASA-DSV, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

14.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 000007-2025/SUNAT**

Modifican Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario aprobado por la Res. N.° 063-2007/SUNAT respecto de la sanción de multa aplicable por infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario.

La presente resolución tiene por objeto modificar el Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a las infracciones del Código Tributario, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 063-2007/SUNAT, respecto de la gradualidad aplicable a la sanción de multa por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario.

14.01.2025 **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000003-2025-MIDAGRI-SENASA-DSA.**

Suspenden la importación de mercancías pecuarias que puedan transmitir o sirvan de vehículo del virus que causa la enfermedad de la fiebre aftosa de origen y/o procedencia de la República Federal de Alemania y dictan otras disposiciones.

El citado artículo 1 tiene como objeto suspender por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial El Peruano, la importación de mercancías pecuarias que puedan transmitir o sirvan de vehículo del virus que causa la enfermedad de la fiebre aftosa, de origen y/o procedencia de la República Federal de Alemania.

16.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 109-2024/CDB-INDECOPI**

Disponen el inicio de procedimiento de investigación por presuntas prácticas de dumping en las exportaciones al Perú de tubos de acero al carbono laminado en caliente (LAC) de los tipos utilizados en la elaboración de estructuras de acero originarios de la República Popular China a solicitud de las empresas productoras nacionales Corporación Aceros Arequipa S.A. Tubos y Perfiles Metálicos S.A. y Precor S.A.

La presente ley tiene por objeto disponer, a solicitud de las empresas productoras nacionales Corporación Aceros Arequipa S.A., Tubos y Perfiles Metálicos S.A. y Precor S.A., el inicio de un procedimiento de investigación por presuntas prácticas de dumping en las exportaciones al Perú de tubos de acero al carbono laminado en caliente (LAC) de los tipos utilizados en la elaboración de estructuras de acero, originarios de la República Popular China.

18.01.2025 **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 010-2025-MINCETUR**

Designan directora de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior.

El citado artículo 1 tiene por designar a la señora ROSSANA AMALIA YAÑAC MARTINEZ, en el cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

18.01.2025 **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012-2025-EF/15**

Actualizan montos fijos vigentes aplicables a bienes sujetos al Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo.

El artículo 1 de la presente Resolución tiene por objeto a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, establecer los montos fijos por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo aplicables a los bienes sujetos al Sistema Específico, contenidos en el Nuevo Apéndice IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 055-99-EF, serán los señalados en el Anexo que forma parte de esta Resolución Ministerial.

19.01.2025 **RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 002-2025-EF/15.01**

Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.

El artículo 1 de la presente Resolución tiene por objeto aprobar los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS

VARIABLES ADICIONALES

(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)

US$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	207	529	700	3 441
Derechos Variables Adicionales	0	0	-13 (arroz cáscara) -18 (arroz pilado)	0

19.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 000011-2025/SUNAT**

Resolución de Superintendencia que aprueba el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 012-2019.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el porcentaje a que hace referencia el literal b) del numeral 4.4 artículo 4 del Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 012-2019, aprobado por el Decreto Supremo N.º 419-2019-EF, aplicable a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

22.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 2465**

PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2025.

El citado artículo 1 tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la primera quincena de febrero de 2025:

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,597.00	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,591.00	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN 00/100
1001.19.00	Trigo	279.00	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100
1003.90.00	Cebada	232.00	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	237.00	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	527.00	QUINIENTOS VEINTISIETE 00/100
1201.90.00	Soya en grano	428.00	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	1,065.00	UN MIL SESENTA Y CINCO 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,233.00	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	448.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	528.00	QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100

22.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 0006-2025-APN-DIR**

Aprueban actualización del Anexo 1 del Plan Nacional de Desarrollo Portuario aprobado con Decreto Supremo Nº 027-2024-MTC que contiene la Lista de Terminales Portuarios y Embarcaderos que conforman el SPN y su clasificación.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la actualización del Anexo 1 del Plan Nacional de Desarrollo Portuario, aprobado con Decreto Supremo No. 027-2024-MTC, que contiene la LISTA DE TERMINALES PORTUARIOS Y EMBARCADEROS QUE CONFORMAN EL SPN Y SU CLASIFICACIÓN. La misma que forma parte de la presente resolución.

23.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 003-2025/CDB-INDECOPI**

Disponen iniciar procedimiento de investigación por presuntas prácticas de dumping en las exportaciones al Perú de alambrón de acero sin alear de bajo y alto carbono de sección y superficie lisa y con un diámetro que varía entre 5.5 mm y 16 mm originario de la República Popular China a solicitud de la empresa productora nacional Corporación Aceros Arequipa S.A.

El artículo 1 de la presente Resolución tiene por objeto disponer, a solicitud de la empresa productora nacional Corporación Aceros Arequipa S.A., el inicio de un procedimiento de investigación por presuntas prácticas de dumping en las exportaciones al Perú de alambrón de acero sin alear, de bajo y alto carbono, de sección y superficie lisa, y con un diámetro que varía entre 5.5 mm y 16 mm, originario de la República Popular China.

23.01.2025 **Proyecto de Ley 10026/2024-CR**

LEY QUE EVITA EL CONSUMO DEL COLORANTE ROJO 3 EN PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A FIN DE GARANTIZAR LA SALUD PÚBLICA.

La presente Ley tiene como objeto establecer la obligatoriedad de exhibir de manera clara y visible en los etiquetados y publicidad de productos de alimentos y bebidas que contienen el colorante FD&C Red No. 3, FD&C Red 3, Red 3, Rojo3, FD&C Rojo #3, Eritrosina y/o E-127-la advertencia publicitaria de evitar su consumo, debido a su vinculación con graves riesgos para la salud pública, como el cáncer, con la finalidad de proteger a los consumidores de los riesgos potenciales asociados con este aditivo artificial.

.

25.01.2025 **DECRETO SUPREMO No 001-2025-MTC**

Decreto Supremo que aprueba el texto de la Adenda N° 2 del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao

El presente decreto supremo tiene por finalidad aprobar el texto de la adenda No 2 del contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del terminal de embarque de concentrados de minerales en el terminal portuario del Callao, así mismo la norma exceptúa el requisito de publicar el texto de la adenda en el diario oficial el peruano antes de la suscripción de la misma.

25.01.2025 **RESOLUCIÓN DIRECTORAL No D000002-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV**

Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de fruta fresca de carozos: durazno, ciruela, nectarina, cereza, damasco y plumcot de origen y procedencia de la República de Chile.

La resolución directoral establece requisitos fitosanitarios para la importación de fruta fresca de carozos: durazno, ciruela, nectarina, cereza, damasco y plumcot de origen y procedencia de la República de Chile, requisitos recogidos en la presente resolución y en el documento denominado "plan de trabajo", publicado en el portal institucional del SENASA.

28.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 006-2025/CDB-INDECOPI**

Disponen iniciar procedimiento de examen por presuntas prácticas de elusión de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución N° 293-2021/CDB-INDECOPI, sobre importaciones de cierres de cremallera y sus partes originarios de la República Popular China, respecto a importaciones de cierres de cremallera y sus partes declarados como originarios de la República de Indonesia y del Reino de Tailandia, a solicitud de la empresa productora nacional Corporación Rey S.A.

Mediante la presente resolución la comisión de dumping, subsidios y eliminación de barreras comerciales no arancelarias del INDECOPI ha dispuesto el inicio de procedimiento de examen por presuntas prácticas de elusión de los derechos antidumping impuestos en la resolución No 293-2021/CDB-INDECOPI a las importaciones de cierres de cremallera y sus partes originarios de China, Indonesia, Tailandia.

29.01.2025 **RESOLUCIÓN DIRECTORAL No D000003-2025-MIDAGRI-SENASA-DSV**

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de especímenes vivos del ácaro predador Galendromus occidentalis (Nesbitt) de origen y procedencia del Estado de Israel.

La entidad establece requisitos fitosanitarios necesario cumplimiento en la importación de especímenes vivos del ácaro predador Galendromus occidentalis (Nesbitt) de origen y procedencia del Estado de Israel, para lo que tiene que cumplir los siguientes requisitos:

1. El envío deberá contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el SENASA, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen.

2. El envío deberá venir acompañado de un Certificado Fitosanitario oficial del país de origen en el que se consigne:

Declaración adicional:

- El material biológico procede de un laboratorio, centro de investigación o centro de producción registrado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de origen.

- El envío contiene huevos inactivados y estadios jóvenes del ácaro de almacenamiento Carpoglyphus lactis como presa.

- El envío contiene vermiculita esterilizada

3. Los envases serán nuevos y de primer uso, libre de cualquier material extraño al producto autorizado, debidamente etiquetado con la identificación del material biológico, número de lote de producción y país de origen.

4. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

5. El Inspector de Cuarentena Vegetal tomará una muestra del material biológico para su remisión a la Subdirección de Control Biológico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria para la identificación del material importado, quedando el envío retenido hasta la obtención de los resultados de análisis. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.

29.01.2025 **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No Nº 000023-2025-PRODUCE**

Disponen la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y crea el Sistema de Casillas Electrónicas del SANIPES", y su Exposición de Motivos

Se dispone la publicación del proyecto que aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) y crea el Sistema de Casillas Electrónicas del SANIPES", en la página web (www.gob.pe/produce) por el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación, a efectos de recibir comentarios, aportes y opiniones de las entidades públicas o privadas y la ciudadanía en general.

29.01.2025 **RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0014-2025-APN-DIR**

Aprueban "Lineamientos técnicos operativos para el personal que realiza actividades de supervisión durante la operación de transferencia de productos líquidos y gaseosos a granel en los terminales portuarios y embarcaderos del Sistema Portuario Nacional"

El citado artículo tiene por aprobar los "Lineamientos técnicos operativos para el personal que realiza actividades de supervisión durante la operación de transferencia de productos líquidos y gaseosos a granel en los terminales portuarios y embarcaderos del Sistema Portuario Nacional", los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

31.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 000016-2025/SUNAT**

Aprueban nueva versión del Programa de Declaración Telemática del Impuesto Selectivo al Consumo - Formulario Virtual N° 615.

La presente resolución de superintendencia tiene por objeto aprobar la versión 5.7 del PDT ISC - Formulario Virtual Nº 615, con la finalidad de adecuar dicho aplicativo a la variación de los montos fijos aplicables a determinados productos por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo.

31.01.2025 **RESOLUCIÓN N° 2468**

EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA EL AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS EN EL MERCADO DE LOS PQUA CON ETIQUETA APROBADA CONFORME A LA RESOLUCIÓN 630 Y PARA ADAPTAR EL ETIQUETADO DE LOS PQUA AL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (SGA).

El citado artículo 1 tiene por objeto extender 48 meses el plazo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución 2075, para el agotamiento por parte de los titulares de registros de PQUA de las existencias en el mercado de los PQUA con etiqueta aprobada conforme a la Resolución 630 y para adaptar el etiquetado de los PQUA al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en los términos establecidos en el Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, adoptado mediante la Resolución 2075.